ORDENANZA Nº 2525

VISTO: la necesidad de ejecutar la obra de Iluminación Subterránea en el Parque Mariano Alvarado de la Ciudad de Morteros; y

CONSIDERANDO: I) Que es necesario continuar con la puesta en valor del Parque Mariano Alvarado de nuestra Ciudad, y en tal sentido, resulta imprescindible contar con la iluminación que posibilita que los ciudadanos gocen de las instalaciones del mencionado predio en horario nocturno, en un marco de seguridad.

II) Que a efectos de llevar adelante la obra es necesario formalizar un contrato de Locación de Obra y Provisión de Materiales.

III) Que dicho instrumento será suscripto por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada y esta Municipalidad.

IV) Que por lo expuesto supra resulta necesario aprobar el modelo de contrato de Locación de Obra y Provisión de Materiales y autorizar al Sr. Intendente a la firma del mismo, en función de lo dispuesto en el Art. Nº 64, Inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art.1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a firmar el contrato de Locación de Obra y Provisión de Materiales entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada.

Art.2º: APRUÉBESE el modelo de contrato de Locación de Obra y Provisión de Materiales que se adjunta, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, como ANEXO I.

Art.3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la reglamentación de la presente ordenanza.-

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y dése copia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-